

INVITACIÓN 927
OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX está interesada en recibir propuestas, para contratar la implementación de una herramienta integral tecnológica, bajo la modalidad SAAS, que permita la administración y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad (incluye el manejo de documentos, indicadores y planes) y la optimización de la gestión de los riesgos operacionales, de negocio, de seguridad de la información y continuidad del negocio, la cual soporte el desarrollo de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos tanto de la sociedad fiduciaria como de los negocios administrados y la evaluación de riesgos de los nuevos negocios, facilitando la consolidación y análisis de los datos y la generación de información para soportar la toma ágil de decisiones y el seguimiento a la gestión.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 927, en el numeral 2.7., FIDUCOLDEX procede a dar respuesta a las observaciones conforme al cronograma establecido el numeral 2.6., en los siguientes términos:

Proponente	# Obs.	Observación	Respuesta
Tiqal SAS	1	Atentamente solicitamos a la entidad ajustar la solicitud de experiencias en dos puntos: 1. Ajustar el tiempo mínimo de contratos acreditación de experiencia en 10 años (2014-2024) con el fin de incluir experiencias con mayor experiencia o en mínimo 8 años (2017-2024) . 2. Ajustar el valor económico mínimo \$70.000.000 Setenta Millones de pesos MCTE.	1. Se amplía la experiencia a partir de enero de 2015. 2. No procede la solicitud elevada: Debido a la cuantía del presupuesto aprobado se requiere el manejo mínimo de Cien millones de pesos (\$100.000.000).
Tiqal SAS	2	1. Atentamente pedimos a la entidad ajustar los porcentajes de evaluación de oferentes en los criterios económicos , tiempo de implementación y otros ya que se da el 70% de la selección al menor valor económico, el proponente que implemente en menos tiempo y requisitos adicionales de seguridad exponiendo a la entidad en riesgos de cumplimiento, calidad y resultado final. 2. Igualmente pedimos a la entidad que se incluya una prueba de concepto en vivo y grabada con el fin de que los proveedores habilitados demuestren el nivel de cumplimiento de los requerimientos funcionales, no funcionales y capacidad de configuración y parametrización . Dejamos como ejemplo la evaluación del Fondo de Garantías y Supertransporte. IMAGEN 1, IMAGEN	1. No procede la solicitud elevada: Es importante aclarar que, el proponente que presente su propuesta debe cumplir con los requisitos (Anexo 1 Requerimientos Funcionales Vf, Anexo 2 Requerimientos habilitantes de Lineamientos de Seguridad de la Información Vf y Anexo 3 Requerimientos Técnicos Vf). 2. No se acoge la observación, teniendo en cuenta que para efectos de la habilitación, y acorde con lo establecido en el numeral 3.3.1.2 de las TRD el proponente deberá cumplir el 100% de los aspectos consignados en el Anexo No. 1 - "Anexo Requerimientos Funcionales", según el numeral 3.3.1.3 el proponente deberá cumplir el 100% de los aspectos consignados en el Anexo No. 2 - "Anexo de Requerimientos habilitantes de Lineamientos de Seguridad de la Información y cumplimiento de Servicios en la Nube" y acorde con numeral 3.3.1.4 debe dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo No. 3 - "Anexo Requerimientos Técnicos". En tal sentido, al ser parte de los requisitos habilitación no se prevé que como criterio de la evaluación de las propuestas la realización de una prueba de concepto en esta fase de evaluación. De esta manera, y acorde con el requerimiento 2 de las Especificaciones Generales del anexo 1, el proponente adjudicatario deberá demostrar, una vez suscrita el acta de inicio, dentro de los 15 días calendario siguientes, el cumplimiento de las especificaciones funcionales existentes (Mínimo 70%) lo cual se constatará mediante sesión de verificación que programe el supervisor del contrato por parte de Fiducolcex con el contratista. Es importante recordar que el representante Legal del Proponente al manifestar de manera expresa por medio del diligenciamiento de la "Carta de presentación de la propuesta" que cumple con especificaciones técnicas, y al ser su propuesta un documento que hará parte integral del contrato, su incumplimiento durante la ejecución lo expone a la aplicación de multas según lo establecido en los numerales 5.6 y 5.7.
Tiqal SAS	3	Atentamente solicitamos a la entidad ampliar el tiempo de entrega de la oferta con el fin de tener en cuenta los ajustes de los anexos y el diligenciamiento de la oferta (formatos, documentos, evidencias).	Fiducolcex informa que con fecha 14/08/2024, se publicó la Adenda No.1, mediante la cual se amplió el cronograma de la presente invitación de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 927, FIDUCOLDEX procede a modificar el numeral 2.6 "CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN"
KAWAK	4	Experiencia: Solicitamos muy respetuosamente que sean válidas certificaciones de entidades que sean vigiladas por la Super Subsidio como Cajas de Compensación Familiar, toda vez que realizan también actividades financieras.	Fiducolcex informa que, no procede validar certificaciones de entidades vigiladas por la Super Subsidio, teniendo en cuenta que la fiduciaria está vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y se requiere experiencia en materia de riesgos establecidos en la normativa del supervisor. Sin embargo, se amplía la experiencia a la misma SFC.

<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	<p>5</p>	<p>1. En aras de destacar lo determinado en el Manual de Contratación de la Entidad en cuanto a sus políticas, esquemas y objetivos que se deben seguir para adelantar los diferentes procesos de compra de bienes y contratación de servicios de FIDUCOLDEX, dentro del marco legal y contractual, teniendo una mayor concurrencia de Oferentes en el presente proceso de contratación solicitamos a la Entidad ampliar los requisitos de experiencia a cualquier sector empresarial y no exclusivamente al sector financiero, ya que el objeto a desarrollar para las soluciones tecnológicas para la gestión de riesgos y/o la gestión de sistema de gestión de calidad se extiende y, por ende, se desarrolla en cualquier industria por tanto limitarlo restringe la participación de empresas con el conocimiento y la suficiente experticia para generar este tipo de proyectos.</p> <p>2. De otro lado exigir que la duración mínima por cada contrato sea de un (1) año limita mucho más la participación de oferentes pues el desarrollo de proyectos del sistema de gestión se puede llegar a desarrollar en seis meses y no necesariamente mínimo en un año, por lo que hacemos un llamado a la Entidad de manera respetuosa a revisar los anteriores requerimientos y ampliar las condiciones.</p>	<p>1. Fiducoldex informa que, no procede ampliar los requisitos de experiencias a cualquier sector empresarial teniendo en cuenta que la fiduciaria está vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y se requiere experiencia en materia de riesgos establecidos en la normativa del supervisor. Sin embargo, se amplia la experiencia a la misma SFC.</p> <p>2. Por otra parte, no procede la solicitud elevada de reducir el plazo de los contratos que soportan a la propuesta de los proponentes a seis (6) meses considerando que, es relevante para la entidad tener experiencia no solamente en los procesos de implementación, sino, en la prestación del servicio y soporte.</p>
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	<p>6</p>	<p>Teniendo en consideración que la respuestas a las observaciones se realizarán en un tiempo muy corto frente a la fecha dispuesta para el cierre, y que no se tiene la certeza de la hora de publicación de las respuestas, existiendo la posibilidad que estas respuestas se publiquen al finalizar el día 14 de agosto, lo que daría apenas 24 horas previas a la fecha de cierre, solicitamos a FIDUCOLDEX prorrogar el cierre en dos (2) días hábiles, con esto la entidad permitiría a los posibles oferentes realizar la estructuración y alistamiento de documentación de acuerdo con las respuestas emitidas a las observaciones, con un tiempo suficiente para presentar una oferta en las mejores condiciones para las partes.</p>	<p>Fiducoldex informa que con fecha 14/08/2024, se publicó la Adenda No.1, mediante la cual se amplió el cronograma de la presente invitación de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 927, FIDUCOLDEX procede a modificar el numeral 2.6 "CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN"</p>
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	<p>7</p>	<p>Se solicita a la Entidad que aclare lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es el alcance esperado en el Desarrollo, como lo menciona en las diferentes Fases del proceso? 2. ¿Cuál es el periodo de garantía sobre los desarrollos? 3. Aclarar durante el año de renovación, de cuantas horas será esa bolsa para la consultoría, desarrollo y/o capacitación. 4. Aclarar y/o confirmar si la bolsa de horas no es acumulable y solo se podría consumir a partir del año dos, año de renovación. 5. ¿Cuál es el alcance de la bolsa de horas? ¿Ajustes sobre lo entregado o nuevos desarrollos? 6. Señalar qué metodología se implementará para determinar la cantidad de horas a invertir en un determinado desarrollo, y si el contratista será el responsable de tal estimación. 	<p>Fiducoldex informa que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El alcance corresponde al llenado de los requisitos del "Anexo 1 Requerimientos Funcionales Vf". 2. Los desarrollos que se deban realizar por parte del contratista para efecto de dar cumplimiento al 100% de las especificaciones deben estar culminados al cierre de la "fase 6 puesta en producción", lo cual debe incluir todas las pruebas correspondientes. En este sentido, el proponente debe realizar los ajustes que correspondan con relación a fallas que se llegaran a presentar durante la etapa de estabilización. 3. La bolsa de horas podrá ser requerida y consumida dependiendo de las necesidades de Fiducoldex para (desarrollo, capacitación, o consultoría). 4. Fiducoldex solicita referirse al numeral 5.4. VALOR Y FORMA DE PAGO. 5. Fiducoldex solicita referirse al numeral 5.4. VALOR Y FORMA DE PAGO. 6. No se determinará ninguna metodología para efectos de definir cuántas horas de desarrollo se requieren. El proponente será el responsable de efectuar la estimación de cantidad de horas a invertir en los desarrollos y, los posibles costos asociados por ese tiempo de desarrollo serán cubiertos dentro de la consultoría sin recibir pago adicional.
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	<p>8</p>	<p>Se solicita a la Entidad que indique la cantidad base de usuarios con acceso a consulta de información, la solución de software como servicio (SaaS), tiene grandes características entre ellas el valor de la suscripción por usuario, pero siempre está delimitado, en este caso no es viable ofrecer una solución con un infinito número de usuarios como SaaS, por las consecuencias financieras y técnicas del proyecto. Se entiende que la Entidad tiene un número limitado de colaboradores, por tal razón se reitera la necesidad de que delimite la cantidad de usuarios.</p>	<p>Fiducoldex informa que, se reitera de acuerdo a lo establecido en el "Anexo 1 Requerimientos Funcionales Vf / hoja Especificaciones Generales / numeral 1: <i>Se requiere asegurar que se tenga un número ilimitado de usuarios con acceso a consulta acorde a las parametrizaciones que se establezcan. Además, se requieren mínimo 150 usuarios específicos para funciones y características particulares que se requieran ejecutar desde los módulos de Riesgos y los módulos de Calidad</i>".</p>

<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	<p>9</p>	<p>Se solicita a la Entidad aclarar:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son los cinco (5) modelos de riesgos que son prioritarios para la Entidad? Solicitamos a la Entidad aclarar y/o confirmar que solo entregando cinco (5) modelos de riesgos parametrizados, el proveedor cumpliría al 100% ese ítem sin afectar al resto de los componentes del SaaS que piden en el presente proceso. 	<p>Fiducoldex informa que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los modelos a los que hace se hace referencia son: Riesgos Operacionales, Riesgos LAFT, Seguridad de la Información y Riesgos de negocio. Por otra parte, se reitera lo descrito en el "Anexo 1 Requerimientos Funcionales Vf / hoja Especificaciones Generales / numeral 4: <i>El proponente deberá parametrizar un mínimo de cinco (5) Modelos de Riesgos</i> "
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	<p>10</p>	<p>Se solicita a la Entidad aclarar:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿A qué etapa o fase del proceso corresponde la migración de los diferentes elementos? (Forma de pago) ¿En qué base de datos o repositorio se encuentran los elementos a migrar? Se entiende que la migración se debe realizar en horario no hábil, ¿es correcta esta interpretación? ¿Desde qué fecha o qué período se debe hacer la migración de los diferentes elementos? (indicar por cada ítem) Los elementos de migración de identificación de riesgos corresponden a lo que mencionan en la pestaña Riesgo operacional, ¿es correcto este entendimiento? ¿La cantidad de identificación de riesgos son variables o son documentos? Para documentos vigentes <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál es el formato de los documentos? (pdf, word, excel, ppt, etc) ¿Cuál es el tamaño promedio de los documentos? La cantidad de Controles vigentes ¿a qué corresponde, documentos u otro elemento? La cantidad de Planes de Acción ¿a qué corresponde, documentos u otro elemento? La cantidad de Indicadores de Gestión ¿a qué corresponde, documentos u otro elemento? 	<p>Fiducoldex informa que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acorde al numeral 2.3. DURACIÓN DEL CONTRATO, informa que, en la "fase 5 Pruebas" se indica que inicia la migración y en la "fase 6 Puesta en producción" se debe finalizar. Algunos documentos como los indicadores se encuentran en el Sistema de Gestión de Calidad Actual y otros como (planes de acción del sistema de Calidad, así como, las matrices, evento de riesgo, etc., de riesgos, se encuentran en Excel). La migración deberá hacerse en un horario acordado que no interfiera con las labores, o como se inicia en pruebas, puede ser allí. Si es importante indicar que la migración debe ser en el esquema deseado, es decir, el descrito en las fases 2,3,4. Acorde al numeral 2.3. DURACIÓN DEL CONTRATO, se informa que, en la "fase 5 pruebas" se indica que inicia la migración y en la fase 6 se debe finalizar". Se informa que los elementos de migración generales se encuentran en la hoja "Especificaciones Generales", del Anexo 1. Se informa que, la cantidad de identificación de riesgos corresponde al inventario de riesgos identificados y mapeados en las matrices de riesgos. Se informa que, <ol style="list-style-type: none"> el formato de los documentos vigentes corresponde a: pdf, word, excel, ppt. Por otra parte se informa que, los documentos pesan máximo 10 MG. En promedio aproximadamente son 200KB, sin embargo, esto varía por los procesos documentales al sistema. Se informa que, la cantidad de controles vigentes corresponden al inventario de controles asignados a los riesgos y mapeados en las matrices de riesgos. Se informa que, la cantidad de Planes de Acción corresponde a los planes de acción o compromisos establecidos por los procesos para subsanar eventos de riesgos presentados. Se informa que, la cantidad de Indicadores de Gestión corresponde a toda la gestión de indicadores, su ficha técnica, medición, creación, etc, acorde a lo descrito en el anexo 1.
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	<p>11</p>	<p>Se solicita a la Entidad indicar si la solución que pide en el presente anexo es en Nube tipo SaaS, es decir, ¿para esta sección la respuesta a colocar en el archivo sería No Aplica?</p>	<p>Fiducoldex informa que la solución corresponde a tipo SAAS. Por lo tanto, mediante Adenda No. 2 de fecha 16 de agosto de 2024, se procede a eliminar los numerales 8, 9, 10 y 11 de la sección "SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL (APLICA PARA SERVICIOS ON PREMISE, INSTALACIONES DE CUSTODIA ARCHIVO)" del Anexo No. 2 "Requerimientos habilitantes de Lineamientos de Seguridad de la Información Vf" . Se sugiere verificar nuevamente el anexo en referencia.</p>
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	<p>12</p>	<p>Se solicita a la Entidad aclarar cuál es la diferencia entre los ANS de esta pestaña "Anexo" frente a lo estipulado en el Anexo 8 Aceptación de ANS de Tecnología.</p>	<p>Fiducoldex informa que se deben tomar como referencias para los ANS los estipulados en el Anexo 8 Aceptación de ANS de Tecnología. Se elimina la hoja "anexo" del Anexo 3 Requerimientos Técnicos Vf. Se sugiere verificar nuevamente el anexo en referencia.</p>
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	<p>13</p>	<p>Se solicita a la Entidad indicar dentro del listado de la sección Documentación, cuáles son los documentos técnicos obligatorios que debe entregar el proponente en la fase de entrega de la propuesta, lo anterior teniendo en cuenta que algunos de los documentos allí señalados se podrán entregar durante el proceso de implementación del presente proceso.</p>	<p>Fiducoldex informa que de los estipulados en este punto no se debe entregar ningún documento ya que estos son entregables de la etapa de implementación del proyecto.</p>
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	<p>14</p>	<p>Se solicita a la Entidad que aclare si el plan de respaldo y recuperación se entregará luego de efectuar la implementación o si por el contrario debe entregarse con la entrega de la propuesta.</p>	<p>Fiducoldex informa que, para este punto el proponente debe incluir en la oferta que cuenta con el plan de disponibilidad que ofrece el proponente y un apartado en donde se explique el plan de contingencia para garantizar la continuidad del servicio.</p>
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	<p>15</p>	<p>Se solicita a la Entidad indicar el alcance esperado para la accesibilidad para usuarios con discapacidades.</p>	<p>Fiducoldex informa que, en temas de accesibilidad, lo hacemos bajo la Ley 1712 de 2014.</p>
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	<p>16</p>	<p>Se solicita a la Entidad aclarar y/o ratificar que no entregará el código fuente del software tipo SaaS que piden en el presente proceso.</p>	<p>Se acepta la observacion. Se retira el numeral 25 del Anexo 3 Requerimientos Técnicos Vf, mediante adenda No. 2, de fecha 16 de agosto de 2024. Se sugiere verificar nuevamente el anexo en referencia.</p>

<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	17	<p>Se solicita a la Entidad aclarar si el análisis de ethical hacking y vulnerabilidades, debe efectuarse por parte del oferente antes de la salida a producción o si se debe hacer dicho análisis en la fase de soporte.</p>	<p>Durante la implementación el proponente debe presentar informes de análisis de ethical hacking y vulnerabilidades a las herramientas ofertadas. El proveedor debe estar abierto a que Fiducoldex pueda realizar las pruebas que considere pertinentes a la herramienta ofertada. Se debe garantizar que las vulnerabilidades queden solucionadas antes de la salida a producción. Adicionalmente, Fiducoldex realizara análisis de vulnerabilidades a los ambientes productivo.</p>
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	18	<p>Se solicita a la Entidad que indique lo siguiente: > ¿Cuántos usuarios técnicos recibirán la transferencia de conocimiento? > ¿Cuántos usuarios funcionales recibirán la transferencia de conocimiento? > ¿La transferencia de conocimiento puede ser virtual o presencial? > Es a discreción del oferente indicar la intensidad de la transferencia de conocimiento, es correcta esta interpretación.</p>	<p>Fiducoldex informa que, las capacitaciones deben garantizar la transferencia de conocimiento suficiente para el aprovechamiento total de la funcionalidad de la aplicación por parte de Fiducoldex, el número de usuarios no debe ser una limitante. La capacitación puede ser virtual y presencial y esto se debe acordar con las partes en el momento que se vayan a llevar a cabo.</p>
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	19	<p>Teniendo en cuenta que este tipo de componentes no es del control directo de las partes, si no que depende de un tercero, solicitamos a la Entidad que este requerimiento sea opcional, de esta manera no se vería afectado el futuro contratista por causas que no puede controlar.</p>	<p>No se acepta. Se debe garantizar los cambios a que haya lugar en la aplicación por regulaciones normativas de los diferentes entes regulatorios.</p>
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	20	<p>Se solicita a la Entidad que este requerimiento sea opcional, porque como lo contempla el objeto del proceso, el requerimiento es una herramienta integral tecnológica, bajo la modalidad SAAS (Software as a Service), no una IaaS (Infraestructura as a Service) y el oferente o proponente, está en la capacidad de brindar el servicio con las mejores prácticas del mercado.</p>	<p>No se acepta. debido a que dentro del servicio no solo está incluido el software correspondiente sino también la infraestructura sobre la que está montado y lo que se requiere es que dicha infraestructura sea de alto nivel.</p>
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	21	<p>Se solicita a la Entidad aclarar que la elección de la entidad certificadora que suministre el certificado del dominio sea de libre albedrío de cada proponente, esto teniendo presente que cualquier ente certificador autorizado puede emitir de igual manera dicho documento y así no se impondría o restringiría a una sola entidad certificadora este requisito.</p>	<p>La observación no resulta clara debido a que, en este punto no se incluye puntualmente una entidad certificadora.</p>
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	22	<p>Se solicita a la Entidad aclarar y/o confirmar cual es el tiempo requerido para el soporte de atención de la prestación de este servicio.</p>	<p>Fiducoldex informa que, el "Anexo 8 Aceptación de ANS de Tecnología" contiene la información requerida.</p>
<p>gina aide avila <ginaideavila@hotmail.com></p>	23	<p>Se solicita a la Entidad que la anterior información sea entregada por el proveedor una vez sea adjudicado el presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta que la misma es información contractual y por tanto es injerencia del futuro Contratista.</p>	<p>No procede la solicitud elevada: Dichos datos deben ser presentados en la radicación de la propuesta.</p>
<p>Binaps</p>	24	<p>Con el propósito de establecer tarifas que sean mutuamente beneficiosas, Binaps debe contratar el uso de los servidores por un período de dos (2) años. En este contexto, y con el fin de propender a un equilibrio contractual, se solicita respetuosamente la reconsideración y eliminación de la disposición que establece: "No obstante lo anterior, el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, podrá ser terminado de manera anticipada por FIDUCOLDEX, en cualquier tiempo, dando aviso por escrito de tal hecho al Contratista con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la fecha de terminación, previo reconocimiento y pago de los servicios prestados y recibidos a entera satisfacción por parte de FIDUCOLDEX, sin que este hecho genere obligación alguna de indemnizar o bonificar al Contratista." Lo anterior, en todo caso bajo la salvedad de que El Contratista esté cumpliendo con sus obligaciones contractuales.</p>	<p>No procede la solicitud elevada: La eliminación de dicha disposición es una facultad que se reserva Fiducoldex y hace parte de las cláusulas de duración de los contratos que celebra.</p>

Binaps	25	<p>1. Favor detallar el contenido que se espera contenga la certificación en cumplimiento del literal “f) Descripción de la experiencia”. Lo anterior dado que el literal “c” ya contiene la información del objeto del contrato.</p> <p>2. Favor detallar el contenido que se espera contenga la certificación en cumplimiento del literal “g) Descripción del Software”. Lo anterior dado que el literal “c” ya contiene la información del objeto del contrato.</p> <p>3. Dado que las certificaciones de experiencia no son siempre suscritas por el Representante Legal de la Entidad a la que se han prestado, se solicita respetuosamente la modificar el literal “i”, así: i. Debe estar firmada por el Representante Legal, el funcionario encargado del proyecto, o por el funcionario competente de la entidad contratante.</p>	<p>Procedemos a precisar los siguientes términos:</p> <p>1) * f) Descripción de la experiencia: Corresponde a la descripción de actividades y etapas para el desarrollo del proyecto y los módulos implementados.</p> <p>2) * g) Descripción del Software: Corresponde a la descripción de los módulos referidos en el numeral “f”.</p> <p>3) Por otra parte se considera viable modificar el literal “i” de la siguiente manera: * i) Debe estar firmada por el Representante Legal o por el supervisor del contrato.</p>
Binaps	26	<p>3.1. Favor detallar cuáles son los entregables: 3.1.1. de cada una de las fases de la consultoría, 3.1.2. los entregables mensuales a presentar una vez inicie el SaaS.</p> <p>3.2. Favor detallar cuáles serán los documentos que deberá acompañar el contratista con las respectivas facturas para que se proceda con su pago.</p> <p>3.3. Favor detallar el tiempo de pago de las facturas debidamente presentadas.</p> <p>3.4. Dada la cantidad de módulos del software requeridos para atender el requerimiento de Fiducoldex, ¿sería posible contemplar la opción de realizar pagos parciales basados en el progreso de la producción, en proporción a la cantidad de módulos puestos en producción? Por ejemplo: Si se requieren 10 módulos y se realizan dos (2) puestas en producción, a la puesta en producción de los primeros 5 módulos, se puede realizar el pago del 50% de lo previsto en la forma de pago para esa fase?</p>	<p>Fiducoldex informa que los entregables serán los establecidos en el acta de inicio suscrita entre el proponente seleccionado y Fiducoldex para dar inicio a la ejecución del contrato a celebrar.</p> <p>3.2. Se informa que, los documentos que deberán acompañar las facturas para su pago son: Certificado de pago parafiscales, Informe detallado del cumplimiento de las actividades planeadas y ejecutadas y aspectos técnicos del "Anexo 8 Aceptación de ANS de Tecnología".</p> <p>3.3. Se informa que, el tiempo de pago de las facturas corresponderá a 30 días posterior a la radicación de la misma, mediante consignación a la cuenta que indique el contratista.</p> <p>3.4. Se informa que, los pagos se realizan acorde al presupuesto establecido para lo cual se debe referir al numeral "5.4 VALOR Y FORMA DE PAGO".</p>
Binaps	27	<p>4.1. Favor especificar a qué se hace referencia en el numeral tercero: “Por no acatar las instrucciones de FIDUCOLDEX en la ejecución del objeto contratado”, toda vez que dicha expresión es muy amplia, y especialmente teniendo en cuenta que: 4.1.1. en el proyecto de implementación se establece de común acuerdo entre ambas partes un cronograma de trabajo en el que se detallan las actividades a realizar por cada una de ellas para el avance correspondiente. 4.1.2. En la prestación del SaaS, salvo incumplimientos por parte del contratista, no hay lugar a “acatar instrucciones” para la prestación del servicio. 4.2. En relación con los “ANS Disponibilidad”, respetuosamente se solicita reevaluar la disponibilidad del 99.95%, y se sugiere que la misma sea del 99.6% dado que el software a contratar no hace parte del core del negocio.</p>	<p>Fiducoldex se permite informar que la estipulación “Por no acatar las instrucciones de FIDUCOLDEX en la ejecución del objeto contratado”, hace alusión al cabal cumplimiento que el proponente seleccionado debe prestar frente a las instrucciones que Fiducoldex en el marco de ejecución del contrato le imparta para el correcto desarrollo del objeto contratado, y el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas que contractualmente queden a cargo del futuro contratista.</p> <p>Por otra parte, Fiducoldex se permite informar que la disponibilidad del 99.95%, se ajusta a los requerimientos mínimos de la SFC normados en la circular 005 de 2019; así como, se ajusta a las necesidades establecidas por la Fiduciaria para la satisfacción del servicio a contratar. Por tanto, se solicita que el proponente interesado en participar en la presente invitación atienda a cabalidad lo establecido en la nota uno del numeral 2.10 y lo establecido en la nota del numeral 3.2.1.10 de los términos de referencia.</p>
Binaps	28	<p>dada la relevancia del contenido de dichas cláusulas, atendiendo a la bilateralidad de este tipo de contratos, respetuosamente se solicita modifica su redacción de manera que aplique a ambas partes.</p>	<p>Fiducoldex se permite informar que, las estipulaciones contractuales que se establezcan en el contrato a celebrar se sujetan a las necesidades propias del servicio a contratar y a la seguridad jurídica de las partes contratantes, en dicho sentido, y conforme lo establecido en el numeral 5.2. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO "Con la presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta que conoce y acepta las condiciones generales aquí señaladas, las cuales podrán ser ajustadas por FIDUCOLDEX según lo requiera."</p>
Binaps	29	<p>6. ¿Según el RFP la disponibilidad solicitada para servicio de SaaS por que en los ANS de engente el tiempo de solución son 2 horas?</p>	<p>Cabe aclarar que en esta pregunta se están tocando dos temas, el primero es la disponibilidad del servicio la cual debe estar garantizada por un plan de contingencia en el evento de alguna falla que impida el acceso a la aplicación y lo segundo es la atención de un incidente de aplicativo que sea catalogado urgente el cual si tendrá un ANS de atención de 1 hora y de solución 2 horas.</p>

Binaps	30	7. Si llegado el caso el sitio principal supera el umbral de indisponibilidad del 99,5% se requiera continuar el servicio en replica cuánto es el tiempo que tenemos para dar continuidad al servicio teniendo en cuenta que el estándar del RPO = 24 horas	La observación no resalta clara, adicionalmente, el umbral de disponibilidad requerido es del 99,95%
Pensemos	31	"... se solicita respetuosamente que se considere que solo se exija que uno de ellos sea con una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera , o en su defecto que se acepte la experiencia con al misma Superintendencia Financiera. "	Fiducoldex informa que, se considera viable aceptar la experiencia con la misma Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
Pensemos	32	Se solicita aclaración del texto final de la tabla: Finalizado el primer año, inicia renovación un (1) año de servicio (\$116.640.000+IPC) + consultoría, desarrollos o capacitaciones "a necesidad" (\$12.000.000+IPC + IVA) pagaderos mes vencido. No logramos ver como llegan al calculo de \$ 144.012.000,00.	Se proyectó IPC del 10% 2do año: 1) \$116.640.000+1,1 = \$128.304.000 (SAAS 2do año). 2) \$12.000.000+1,1 = \$13.200.000 . (consultoría, desarrollos, capacitaciones " si se requieren "). 3) \$13.200.000*19% IVA = \$2.508.000 (IVA) TOTAL (1+2+3) \$144.012.000
Pensemos	33	Tras revisar detalladamente los requerimientos y el alcance del proyecto, hemos notado que el presupuesto asignado parece ser bastante ajustado, considerando los desarrollos, los ans y la consultoría. Por ello respetuosamente solicitamos revisar el presupuesto actual. Un ajuste en el mismo permitiría abordar adecuadamente todos los costos asociados.	Fiducoldex informa que, el presupuesto asignado al proyecto, se realizó con base en un estudio de mercado con proveedores que indicaron podían atender los requerimientos, por lo cual, no procede un ajuste en el mismo.
Pensemos	34	Se solicita claridad sobre este texto: ANS Disponibilidad El proveedor debe garantizar una disponibilidad del 99.95% la cual deberá medirse a través de una herramienta que permita tener la disponibilidad de infraestructura y otros elementos de tecnología que hagan parte del SAAS. Para el cálculo lo usual es no considerar las ventanas de mantenimiento y actualización planeadas. Igualmente solicitamos considerar que la disponibilidad sea mínimo del 99.9%.	Fiducoldex se permite informar que la disponibilidad del 99.95%, se ajusta a los requerimientos mínimos de la SFC normados en la circular 005 de 2019; así como, se ajusta a las necesidades establecidas por la Fiduciaria para la satisfacción del servicio a contratar. Por tanto, se solicita que el proponente interesado en participar en la presente invitación atienda a cabalidad lo establecido en la nota uno del numeral 2.10 y lo establecido en la nota del numeral 3.2.1.10 de los términos de referencia.
Pensemos	35	Se solicita aclaración de los conceptos de prioridad, a fin de entender que consideran urgente, alto, medio y bajo.	Se accede a la pretensión. Se procede a realizar el ajuste en el "Anexo 8 Aceptación de ANS de Tecnología", mediante adenda No. 2, de fecha 15/08/2024. Se sugiere verificar nuevamente el anexo en referencia.
Pensemos	36	En algunos casos para brindar la solución definitiva se requiere realizar cambios al código y esto implica análisis, diseño, implementación y pruebas, por lo tanto respetuosamente solicitamos que en estos casos el tiempo máximo sea de 5 días hábiles.	Se accede a la pretensión. Se procede a realizar el ajuste en el "Anexo 8 Aceptación de ANS de Tecnología", mediante adenda No. 2, de fecha 16 de agosto de 2024. Se sugiere verificar nuevamente el anexo en referencia.
Pensemos	37	Solicitamos claridad en entender como se relacionan las matrices de impacto y riesgo con la tabla de incidentes críticos mostrada a principio del anexo.	Se accede a la pretensión. Se procede a realizar el ajuste en el "Anexo 8 Aceptación de ANS de Tecnología", mediante adenda No. 2, de fecha 16 de agosto de 2024. Se sugiere verificar nuevamente el anexo en referencia.
DS4B	38	Quisiéramos como ser si, ¿Los 150 usuarios, pueden estar distribuidos por distintos niveles de gestión de la información? Ejemplo: 2 usuarios principales con full acceso a la herramienta y 148 usuarios contribuidores (usuarios que apoyan gestión a usuario principal) ¿O se requiere que todos los usuarios sean principales con full acceso?	Fiducoldex informa que, no se requiere que todos los usuarios tengan permisos full de administrador, en efecto las 150 licencias buscan que en ellas se puedan realizar gestiones en cualquiera o todos los módulos de la solución donde se requiera realizar una gestión de procesar y/o cargar información.
DS4B	39	Quisiéramos saber si es posible tener mayor contexto de estos modelos de riesgos	Fiducoldex informa que, dentro del "Anexo 1 Requerimientos Funcionales Vf / hoja Riesgo operacional" está detallado lo que se requiere para las matrices que maneja la entidad conforme a su metodología.
Isolucion	40	Teniendo en cuenta lo robusto del alcance a contratar y la multiplicidad de archivos a revisar se sugiere de manera respetuosa ampliar el plazo para entregar la propuesta hasta agosto 23 de 2024.	Fiducoldex informa que con fecha 14/08/2024, se publicó la Adenda No.1, mediante la cual se amplió el cronograma de la presente invitación de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 927, FIDUCOLDEX procede a modificar el numeral 2.6 "CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN"
Isolucion	41	Teniendo en cuenta la importancia de que el proyecto asegure un flujo de caja que permita el cumplimiento del objeto contractual de manera satisfactoria de sugiere modificar la forma de pago dividiendo el primer pago en dos pagos para que quede un primer pago de \$80.000.000 a la entrega del Plan de Trabajo y el saldo de \$81.899.500 a la puesta en Producción.	Fiducoldex informa que, la forma de pago se ajusta a las aprobaciones internas del presupuesto y se refleja en el numeral 5.4. VALOR Y FORMA DE PAGO, por lo cual, no se accede a la pretensión.

Isolucion	42	Con el ánimo de que el proceso asegure pluralidad de participantes y teniendo en cuenta que objetos contractuales similares normalmente aplican para diversos sectores de la economía y duración de un año lo que hace que los valores de las contratos sean mucho menores al presupuesto de este proceso, de manera respetuosa se sugiere aceptar 3 certificaciones sin importar a que sector de la economía pertenezcan y que la sumatoria de las 3 certificaciones sea igual o superior a doscientos millones de pesos.	Fiducoldex informa que, no procede aceptar 3 certificaciones sin importar a que sector de la economía pertenezcan, teniendo en cuenta que la fiduciaria está vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y se requiere experiencia en materia de riesgos establecidos en la normativa del supervisor. Sin embargo, se amplía la experiencia a la misma SFC. Por otra parte, debido a la cuantía del presupuesto aprobado se requiere el manejo mínimo de cien millones de pesos (\$100000.000) por cada contrato, por lo cual, no se accede a la pretensión.
Isolucion	43	Normalmente las certificaciones no las firman los Representante Legales de las empresas por lo que se sugiere por favor permitir que las certificaciones sean firmadas por otros cargos que estén autorizados para hacerlo.	Se considera viable ajustar el literal "i" del numeral 3.3.1.1, quedando de la siguiente manera: i. Debe estar firmada por el Representante Legal o por el supervisor del contrato.
Isolucion	44	El documento 3.2.1.1 define que La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación; es decir, que esta carta es constancia de cumplimiento de todos los requisitos y por lo tanto no es necesario diligenciar los Anexos 1,2 y 3 que listan los requisitos a cumplir?; de nos ser así, agradecemos indicar además de la carta de presentación de la propuesta que documentos deben presentarse. En caso de tener que diligenciar todos los Anexos se agradece ampliar el plazo para presentar la propuesta tal como se solicitó anteriormente.	Fiducoldex informa que: Adicional a la carta se requiere el diligenciamiento total de todos los anexos presentados.
Isolucion	45	No está definido un formato para presentar la Oferta Económica, está en libertad el proponente de presentarla a su criterio?.	Fiducoldex no cuenta con un modelo establecido correspondiente a la Oferta Económica
Isolucion	46	Es posible tener las matrices de los modelos de riesgos solicitados para poder identificar las diferencias entre los modelos y la metodología aplicada (Sarlaft, Seguridad de la Información, Riesgo operativo, Continuidad de Negocio..)	Fiducoldex informa que, dentro del "Anexo 1 Requerimientos Funcionales Vf / hoja Riesgo operacional" está detallado lo que se requiere para las matrices que maneja la entidad conforme a su metodología.
Isolucion	47	Cual es la diferencia entre estas matrices o son filtros de búsqueda de una tipificación?.	Son matrices que, por cantidad de productos, procesos de la entidad y requerimientos normativos se requieren generar de forma separada.
Isolucion	48	A pesar de que sería posible proveer altos niveles de uso del aplicativo creemos que la evaluación de "transaccionalidad" podría ser una evaluación para otro tipo de aplicación. En este tipo de sistema de información hay pequeñas operaciones de administración de información, así como grandes operaciones en las que se captura o procesan grandes volúmenes de datos. . Consideramos que medir un sistema de este tipo en Transacciones por segundo no es lo más adecuado. Sugerimos reconsiderar	Se acepta la observación, se retira el numeral 5 del Anexo 3 Requerimientos Técnicos Vf, mediante adenda No. 2, de fecha 16 de agosto de 2024. Se sugiere verificar nuevamente el anexo en referencia.
Isolucion	49	Por años hemos provisto nuestro servicio nube con un Uptime comprometido de 99,6%. Esto equivale a 2,8 horas al mes para actualizaciones, mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo. Este nivel sería el que podemos comprometer y, seguramente, es adecuado para el tipo de aplicación. Solicitamos reconsiderar	Fiducoldex se permite informar que la disponibilidad del 99.95%, se ajusta a los requerimientos mínimos de la SFC normados en la circular 005 de 2019; así como, se ajusta a las necesidades establecidas por la Fiduciaria para la satisfacción del servicio a contratar. Por tanto, se solicita que el proponente interesado en participar en la presente invitación atienda a cabalidad lo establecido en la nota uno del numeral 2.10 y lo establecido en la nota del numeral 3.2.1.10 de los términos de referencia.
Isolucion	50	Por tratarse de un producto estándar de mercado nuestro compromiso sería tomar la retroalimentación de los usuarios finales para incluirla en nuestro backlog de desarrollo y avanzar en el perfeccionamiento de la interface de usuario. Pero por no ser un desarrollo a la medida y haber en nuestro portafolio de clientes cientos de clientes corporativos e institucionales no podemos hacer cambios en la interface basado en la percepción de un grupo de particular de usuarios, independientemente de sus innegables capacidades o conocimientos para evaluar la calidad de la interface de usuario final	No es una consulta, es una claridad que da el proponente y es aceptable; sin embargo, en caso de requerir ajustes por necesidad del negocio de Fiducoldex deben estar en la disposición de realizar los custom que ajusten la aplicación.
Isolucion	51	Para poder acomodar este requerimiento es necesario tener una garantía del número inicial de usuarios y algunos niveles de proyección. O en su defecto, cobrar de forma separada la capacidad de cómputo destinada a los servidores que moverán la infraestructura de Isolución para Fiducoldex. Sería posible que nos compartieran un estimado de usuarios y su crecimiento en el tiempo del contrato?	En este punto lo que se solicita es que, el proponente cuente con este tipo de estrategia de escalabilidad.

Isolucion	52	El código fuente tiene las características mencionadas pero no se provee. Isolución es un producto de mercado que hoy en día cuenta con cientos de clientes corporativos e institucionales y no se vende con código fuente. Sería posible que se levantara este requerimiento?	Se acepta la observacion. Se retira el numeral 25 del Anexo 3 Requerimientos Técnicos Vf., mediante adenda No. 2, de fecha 16 de agosto de 2024. Se sugiere verificar nuevamente el anexo en referencia.
Isolucion	53	Isolución implementa versionamiento progresivo (entrega continua) con la liberación de nuestras versiones al menos una vez a la semana. Sin embargo cabe anotar que el versionamiento corresponde a la evolución general de nuestro producto basada en el procesamiento de un backlog de desarrollo amplio que priorizamos de acuerdo nuestro criterio sobre los requerimientos de la gran mayoría de nuestros clientes. De forma generosa y constructiva todas las semanas Isolución recibe un promedio de 5 ideas de mejoramiento que llevamos a un backlog de desarrollo en el que hoy se cuentan más de 1000 items, entre pequeñas ideas de mejora, nuevas funcionalidades e, incluso, grandes nuevos negocios complementarios a los actuales de nuestra empresa. Por ser un producto estándar de mercado y no un desarrollo a la medida esperaríamos todos los aportes de Fiducoldex para sumarlos a nuestro inventario que, como se dijo, vamos priorizando y evacuando de acuerdo con nuestra capacidad de desarrollo, los intereses de nuestra comunidad de clientes y las nuevas tendencias de gestión. Lo mejor de esto para nuestros clientes es que, sin costos adicionales para ellos, nuestro producto evoluciona y les brinda innovación. ¿Este acercamiento es aceptable para Fiducoldex?	Por favor aclarar la pregunta u observación, teniendo en cuenta que los procesos de entrega continua (CI/CD) se refiere a las prácticas de desarrollo de software, son procesos de automatización que utilizan los desarrolladores para fusionar los cambios de código en un sector o sitio compartido con mayor facilidad y frecuencia, ahora bien la distribución o la implementación continuas son conceptos relacionados que suelen usarse indistintamente. Ambos hacen referencia a la automatización de las etapas posteriores del proceso. En la observacion se habla de actualizaciones frecuentes al aplicativo que son validas, sin embargo no es a lo que se refiere el numeral 26 del anexo 3.
Isolucion	54	En el entendido de que Isolución es un software estándar de mercado, corremos nuestros informes de análisis de código con alguna regularidad. Pero se trata de un documento de mejoramiento interno y no de un elemento para compartir con nuestros clientes. Es esto aceptable para Fiducoldex?	Fiducoldex informa que, si se debe entregar.
Isolucion	55	Isolución es objeto de cientos de pruebas de análisis de vulnerabilidad tanto en nuestra plataforma nube como en la infraestructura de nuestros clientes. Nuestro compromiso con todos nuestros clientes (y, obviamente, con nosotros mismos) es que de haber en estos análisis vulnerabilidades críticas, altas o medias, son atacadas con prioridad por nuestros equipos de infraestructura y de desarrollo. La gran ventaja es que en la medida en que nuestro producto evoluciona y también avanzan las capacidades de los potenciales atacantes o se producen huecos de seguridad en las plataformas base (sistemas operativos, componentes, bases de datos, servicios, entre otros) el sistema irá ganando seguridad a partir de estos esfuerzos de Isolución y de nuestros clientes por contar con una plataforma cada vez más segura, confiable y protegida	Es una observacion general, sin embargo, no hay preguntas al respecto.
Isolucion	56	Isolución cuenta con su manejo de fechas de acuerdo con el calendario gregoriano. Para cuál fin se visualiza que pueda llegar a ser interesante manejar julianos?	Se acepta la observacion, se modificara el numeral 36 Anexo 3 Requerimientos Técnicos Vf., mediante adenda No. 2, de fecha 16 de agosto de 2024. Se sugiere verificar nuevamente el anexo en referencia.
Isolucion	57	Este tipo de manejo parecería ser un requerimiento para un sistema bancario transaccional, no para una aplicación de gestión. Solicitamos el levantamiento de este requerimiento. ¿Es posible?	Se requiere el control y no se puede retirar.
Isolucion	58	Sobre los tiempos de atención y ANS: - Por favor definir claramente a qué se refiere un incidente y a qué se refiere un requerimiento - Nuestro ANS es un poco diferente del planteado. Está Fiducoldex dispuesto a recibir alternativas o debemos plegarnos exactamente a lo mencionado. Obviamente se entiende que habrá multas por incumplimiento de los tiempos, de acuerdo a la tabla planteada	Fiducoldex informa que, un incidente es cualquier error que se presente en la operativa de las aplicaciones ya sea por un error del programa, error funcional, inconsistencias en datos o cualquier otro que represente interrupción de la continuidad del negocio que puede afectar desde un solo usuario, área o toda la empresa incluyendo indisponibilidad de la plataforma y de la infraestructura. Por otra parte, un requerimiento es una solicitud de un cambio en las funcionalidades o nuevas funcionalidades que se lleguen a requerir en la empresa.